

PS/ 3556

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 20 DIC 2022

VISTO: la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/3319, de 4 de noviembre de 2022;

RESULTANDO: que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 6 al 13 de noviembre de 2022, al señor Secretario General de la Junta Nacional de Drogas, Dr. Daniel Radío Presta, para asistir al "Septuagésimo Segundo período Ordinario de Sesiones CICAD-OEA, que se efectuó en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 8 al 11 de noviembre de 2022;

CONSIDERANDO: I) que en el numeral 3° de la parte dispositiva de la mencionada Resolución, se estableció que el precio del pasaje del señor Secretario General de la Junta Nacional de Drogas, Dr. Daniel Radío Presta, por el trayecto Montevideo – Panamá – Washington D.C. – Panamá – Montevideo, ascendían al monto de USD 1.540 (dólares estadounidenses un mil quinientos cuarenta);

II) que el Departamento de Compras y Suministros de la Presidencia de la República informó con fecha 7 de diciembre de 2022, que el precio del pasaje del señor Secretario General de la Junta Nacional de Drogas, Dr. Daniel Radío Presta, pasó a ser por el monto de USD 1.895 (dólares estadounidenses un mil ochocientos noventa y cinco);

III) que en tal sentido, procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la modificación de la precitada Resolución de acuerdo a lo reseñado;

Presidencia de la República

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de mayo de 2022;

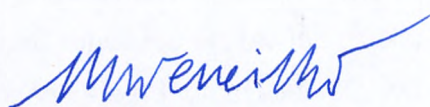
EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Modifícase el numeral 3° de la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/3319, de 4 de noviembre de 2022, el que quedará con la siguiente redacción: *“El precio del pasaje del señor Secretario General de la Junta Nacional de Drogas, Dr. Daniel Radío Presta, por el trayecto Montevideo – Panamá – Washignton D.C. – Panamá – Montevideo, asciende al monto de USD 1.895 (dólares estadounidenses un mil ochocientos noventa y cinco) que se atenderá con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.*”

2°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República